

BLOQUE MINEROS

LUGAR Y FECHA

DÍA	MES	AÑO	MEDELLÍN	HORA INICIAL	HORA FINAL
13	10	2016		08:25 a.m.	2:38 p.m.

CORPORACIÓN

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADA PONENTE
		MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CU)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	1	8
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL

DELITOS

Concierto para delinquir y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
462.653	RAMIRO VANOY MURILLO	"Cuco Vanoy, Patrón o Don Marco"	X			X

INTERVINIENTES

Fiscalía 17 UNJYP	CARMEN XIMENA ORTEGA BUCHELLI (Encargo Fiscal 17 UNJYP – Mediante resolución No 001401 del 30 de septiembre de 2016)
Fiscal 221 Grupo de Exhumaciones de Justicia Transicional y Fiscal de Apoyo de Exhumaciones de la Fiscalía 17 UNJYP	ALONSO JOSÉ ALBEAR PÉREZ



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Apoderados de Víctimas Defensoría del Pueblo Regional Antioquia	JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ - CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR- WILSON PÉREZ JARAMILLO
Sicóloga Perito Defensoría del Pueblo Regional Antioquia	NATHALIA BUSTAMANTE LARREA
Perito Financiero Defensoría del Pueblo	CARMENZA ÁLVAREZ
Defensor Ramiro Vanoy Murillo	MARÍA CECILIA OSPINA MACÍAS
Ministerio Público	ANDRÉS ARMANDO RAMÍREZ GÓMEZ- Procurador 343 Judicial II

VÍCTIMAS QUE ASISTIERON A LA AUDIENCIA

VER LISTADO ANEXO

Nombres y Apellidos	Identificación

VÍCTIMAS EN OTROS MUNICIPIOS

NINGUNA

Nombres y Apellidos	Identificación

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA

Jueves, octubre 13 de 2016

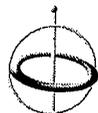
Hora de inicio: 08:25 a.m.

00:2:26 Se da inicio a la continuación de audiencia de incidente de reparación integral dentro del proceso priorizado en contra de **RAMIRO VANOY MURILLO**, alias "**Cuco Vanoy**" máximo responsable del Bloque Mineros de las Auto Defensas Unidas de Colombia, asimismo la Magistrada constata la presencia de las partes e intervinientes, quienes realizan su presentación.

00:08:39 Se concede el uso de la palabra al doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ**, representante judicial de víctimas, quien presenta el incidente de reparación integral, dentro del patrón de criminalidad de Desplazamiento Forzado Colectivo.

PRETENSIONES:

"Por considerar que todas las personas aquí reclamantes cumplen a cabalidad los requisitos señalados en el artículo 5 de la ley 975 de 2005, para que se les reconozca como víctimas, en consecuencia están amparadas legalmente para reclamar una indemnización integral de perjuicios, materiales, morales, daños colectivos, daños a



la salud como vida de relación, causadas a todos y cada uno de los integrantes del los núcleos familiares que represento, con motivo del desplazamiento forzado ya sea colectivo e individual del os que fueron víctimas, entendiéndose el derecho a la reparación como el conjunto de acciones encaminadas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición de las conductas.

Hago las siguientes peticiones comunes a todos los cargos.

Por con concepto de daños morales para cada uno del os integrantes del núcleo familiar que represento la suma de Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento de la ejecución del fallo.

Por concepto de daño a la salud o vida de relación, para cada uno de los integrantes del núcleo familiar, en su calidad de perjudicados directos, la suma de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecutoria del fallo.

Por concepto en el caso concreto de los desplazamientos colectivos del Corregimiento de Santa Lucia, Santa Rita y Cedral del Municipio de Ituango, sean objeto de ser reparados los daños colectivos de acuerdo a como lo dispone la Ley.

Las pretensiones tienen sustento jurídico en el documento final aprobado mediante acta del 28 de agosto de 2014, referente para la reparación de perjuicios inmateriales, proferida por la Sección Tercera del Consejo de Estado.

Por concepto de perjuicios materiales en la modalidad de lucro cesante y daño emergente, se deberá reconocer las sumas tasadas en los juramentos estimatorios, pruebas documentales de identificación de afectaciones y declaraciones extrajudicio realizados por los perjudicados o con el apoyo del perito financiero, bienes perdidos y gastos ocasionados como consecuencia del desplazamiento forzado.

MEDIDAS DE RESTITUCIÓN:

1. Propender en efectivas campañas Gubernamentales de plan de retorno para caso de desplazamiento colectivo, corregimiento Santa Lucia, Cedral y Santa Rita (Municipio de Ituango), para que las víctimas que quieran volver a su terruño se le brinden las garantías necesarias, para que ello pueda ser así, pero de forma segura, es decir, con el acompañamiento institucional necesario
2. En el evento de desarrollarse este plan se cuente con toda clase de programas de infraestructura y atención psicosocial comunitario.
3. Se desarrollen proyectos planes de vivienda, subsidios e infraestructura estatal, y en su defecto les sean indexados el valor de los bienes inmuebles quemados según los valores determinados para cada caso.



4. Adjudicación a núcleos familiares desarraigados de parcelas, terrenos para cultivo y cría de animales, priorizarles en oportunidades de empleo.

5. Se adelanten para esta región afectada (Ituango) verdaderos estudios para la tecnificación del campo, desarrollo rural y subsidios por parte del Estado."

00:36:06 interviene la doctora **NATALIA BUSTAMANTE LARREA**, Psicóloga perito, quien presenta informe pericial del delito de desplazamiento forzado, así:

"En general las consecuencias en la Salud Mental del desplazamiento pueden configurarse desde traumáticas pasajeras hasta de prolongada duración, se pueden categorizar de la siguiente manera:

- *Psico fisiológicas:* Fatigas, náuseas, temblores, tics, sudoración profusa, escalofríos, mareos y trastornos gastrointestinales.
- *De comportamiento:* Cambios del sueño y del apetito, abuso de sustancias, hipervigilancia, labilidad en el comportamiento y llanto fácil.
- *Emocionales:* Ansiedad, aflicción, depresión e irascibilidad.
- *Cognitivos:* Dificultades para la toma de decisiones, confusión, falta de concentración.

En cuanto al largo plazo varios autores coinciden señalar síntomas tales como: disminución del deseo sexual, pesadillas, depresión profunda, violencia doméstica y disminución de la capacidad laboral.

Para una comprensión de los síntomas a corto , mediano y largo plazo,, algunos autores contemporáneos hablan de 3 fases en el proceso de desplazamiento cada una con secuelas particulares. Dichas fases son:

1. *Fase de Pre - Desplazamiento:* Esta fase puede estar cargada de experiencias negativas de tipo social, económico, político e individual, con momentos de sufrimiento extremo, (pérdida de familiares, miedo, inseguridad, pérdida de bienes) que muchas veces constituyen los mismos factores que llevan finalmente al desplazamiento.
2. *El desplazamiento mismo:* El dejar atrás su hogar bien sea país, región o barrio, implica enfrentarse a un viaje peligroso, extenuante y a una descapitalización o empobrecimiento a luz de un futuro incierto. no obstante y en forma paradójica el desplazamiento en sí mismo significa una búsqueda de protección.
La temporalidad de adaptación significa la generación de nuevas rutinas, culturas, costumbres y ante todo la espera de ayuda humanitaria que genere una tranquilidad transitoria al estado del desplazamiento.
3. *El retorno o la reubicación:* que enfrentan al desplazado a un proceso de reajuste con un contexto cambiado y con condiciones que contrastan con el pasado personal y familiar en lo social y económico, en el caso del retorno, hasta con las amenazas vividas anteriormente.



Lo anterior demuestra que el desplazamiento trae consigo muchos problemas que se convierten en factores de estrés que afectan directamente la Salud Mental.

El desplazamiento forzado de población civil en medio de la guerra irregular en Colombia es una situación que con una mirada más profunda adquiere mayor gravedad cuando este fenómeno afecta a niños, niñas y adolescentes (NNA) que, desde una condición propia de alta vulnerabilidad, enfrentan situaciones de violencia y desarraigo que lesionan sus derechos, complican su presente y hacen más incierto su futuro.

El desplazamiento en si mismo destruye imaginarios y entornos, y fragmenta la familia y el tejido social, impacta negativamente sobre la calidad de vida e incide en el comportamiento psicosocial. Miles de niños y niñas son arrastrados por esta corriente migratoria sin posibilidad de decidir, presionados por la violencia que les impusieron y en una dramática carrera por la sobre vivencia cuyos costos físicos, psicológicos y sociales son inimaginables, pues son personas tempranamente afectadas por la violencia.

En estas circunstancias, se produce el rompimiento de lazos afectivos con su entorno socio-espacial. Paradójica e infortunadamente, la convivencia con la intolerancia, la injusticia y la violación de sus derechos no culmina con el desplazamiento. La llegada a los centros urbanos, a zonas marginales y de pobreza extrema, está acompañada de nuevos factores de violencia.

Estas circunstancias enmarcan una situación de vulneración a los derechos fundamentales de la niñez como son, la alimentación, la educación, la salud y la recreación. Este tipo de cambios marcan significativamente el desarrollo social y afectivo de cada niño, niña o adolescente que lo padece, sin importar su edad.

Por otro lado al reconocer en el desplazamiento las diferencias de edad y género, es necesario hablar de las mujeres en sus diferentes condiciones o momentos de vida, generalmente se habla de las mujeres que deben huir solas ó como madre cabezas de familia con la reciente perdida de su compañero o esposo. Pero es importante notar la condición precisa de la mujer cuando esta se encuentra en estado de gestación.

Es inevitable tener en cuenta que esta circunstancias y todo lo que tenga que ver con ella debe tratarse bajo la visión del enfoque diferencial orientado al género, toda vez que el estado de gestación es propia de las mujeres y requiere en si mismo cuidados especiales.

El momento del desplazamiento trae consigo generalmente situaciones donde la vida corre peligro, no solo por los obvios momentos de violencia sino por las difíciles condiciones ambientales en las que deben movilizarse para huir salvando sus vidas. En varias oportunidades se han visto mujeres que debido a las largas caminatas, el estrés, la mala alimentación y el clima en general han llegado a tener sus hijos en el camino, muchas veces llevando a la muerte del mismo.

Si bien no siempre sucede, no es necesario que sea así para que las consecuencias a corto plazo sean determinantes en el proceso de gestación y el

parto lo cual debe ser tenido en cuenta como un elemento agravante de la mujer, que aumenta sus estados de vulnerabilidad en su episodio de desplazamiento."

01:01:32 La Magistrada pregunta al señor Fiscal de Exhumaciones, si él tiene programadas diligencias de exhumaciones de aquí al mes de diciembre. Contesta el señor Fiscal, que tiene entrevista en el mes de noviembre con exintegrantes del extinto Bloque Mineros, en Combita Boyacá, y una diligencia de exhumación que está pendiente a mediados de noviembre en Tarazá (Antioquia).

01:03:41 La Magistrada cita al señor Fiscal de Exhumaciones para rendir informe final completo el día seis (6) de diciembre, día martes del corriente a las 9:00 a.m.

01:04:44 El Fiscal presenta informe de exhumación del hecho de desaparición forzada del señor **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**, quien manifiesta, que con respecto al caso de **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**, el pasado 25, 26 y 27 de agosto del presente año, el suscrito Fiscal, se desplazó al municipio de Tarazá, con miras a la ubicación de la víctima **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**, aclara el señor Fiscal, que en la anterior audiencia él no tenía conocimiento de intervenciones que se han hecho al cementerio de Tarazá en este caso, por parte de la Unidad de Derechos Humanos en cabeza de la Fiscalía 74, que la dirige el doctor **FABIO HERNANDO REBELLON BEDOYA**, pero que efectivamente tuvo conocimiento de que se hicieron intervenciones en el cementerio de Tarazá, con miras a la búsqueda de la víctima **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**. De igual forma el Fiscal, solicita a la señora Magistrada autorizar a la odontóloga forense **ÁNGELA SERRANO**, adscrita al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, para que ella haga una explicación de forma amplia, detallada, de todo el proceso de intervención que la Fiscalía hace con miras a la ubicación de estos restos, asimismo como todo el procedimiento que se hace con cada uno de los restos óseos que se encuentran en la fosa común del cementerio de Tarazá, con el fin de que los familiares que se encuentran presentes tengan una información amplia y detallada de lo que se hace en la búsqueda de los restos.

01:06:59 La Magistrada señala al señor Fiscal de Exhumaciones, que ella ya comunicó que de Tarazá no se encuentra ninguna víctima, manifiesta la Magistrada que están las víctimas de tres (3) Veredas de Ituango, concretamente de desplazamiento forzados y masacres que ocurrieron en el Cedral, Santa Rita y Santa Lucia, señala la Magistrada que únicamente en la Sala están presentes las madres del caso de los tres jóvenes del municipio de Tarazá, y que ya han sido encontrados y exhumados los restos de dos y falta encontrar los restos del joven **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**. La Magistrada autoriza escuchar a la odontóloga forense, y requiere que sea de forma ágil, y hace mención que la Sala ya conoce de todas las intervenciones, procedimientos y situaciones presentadas en el desarrollo de las exhumaciones de víctimas del extinto Bloque Mineros, asimismo la Magistrada señala al Fiscal, que lo que espera la Sala es el informe concretamente de la víctima **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**.

01:09:06 El Fiscal manifiesta, que en la fosa número cuatro (4), se encontraron ocho (8) cuerpos en condición de no identificación, menciona que no tienen la información concreta, pero que se tomaron las muestras óseas y las cuales ya ingresaron al laboratorio para ser cotejadas con la muestra de sangre del perfil



genético de la madre de la víctima, hace referencia el Fiscal que todavía no ha salido el resultado del laboratorio de muestra del Instituto de Medicina Legal, si uno de estos restos corresponde a la víctima **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**.

01:10:15 La Magistrada pregunta al señor Fiscal, que para cuándo puede salir los resultados, asimismo menciona que esa es la misma noticia que se ha tenido. Contesta el señor Fiscal, que el Instituto de Medicina Legal, son quienes hacen el proceso de pulverización del resto y hacer el cotejo y que por lo general se demoran entre cuatro (4) y cinco (5) meses, los dictámenes periciales. Manifiesta el Fiscal que él puede hacer solicitudes reiterativas al Instituto de Medicina Legal, para que puedan dar un resultado de aquí a diciembre.

01:11:25 La Magistrada requiere al señor Fiscal, solicitar celeridad en estos resultados, para que antes que se dicte la sentencia ya se tenga identificado los restos y pueda ser entregado a la madre de **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**

01:11:40 interviene la odontóloga forense **ÁNGELA MARÍA SERRANO GONZÁLEZ**, adscrita al Grupo de Identificación Humana, del CTI de Medellín, quien presenta informe de procedimiento realizado en la búsqueda de la víctima **CARLOS MARIO LLANOS SÁNCHEZ**, en los días 25, 26 y 27 de agosto del corriente en el cementerio Paz y Amor del municipio de Tarazá.

01:26:35 La Magistrada agradece al Fiscal de Exhumaciones, y a la odontóloga forense **ÁNGELA MARÍA SERRANO GONZÁLEZ**, por sus intervenciones.

01:27:08 La Magistrada señala a las víctimas presentes en la Sala, que hay un funcionario de la Unidad de Reparación de Víctimas y el cual les explicará y orientará del trámite administrativo y el estado actual de los procesos de reparación a las víctimas.

01:29:47 Se ordena un receso de 15 minutos

Finaliza la primera sesión a las 09:49 a.m.

SESIÓN SEGUNDA

Jueves, octubre 13 de 2016

Hora de inicio: 10:09 a.m.

00:00:45 Continúa el representante judicial de víctimas, doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ**, presentando el Incidente de Reparación Integral

HECHO. 287

VÍCTIMA DIRECTA: CHAVARRÍA GILMA ROSA

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)



Declaración Extraproceso Folio 6.

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
GILMA ROSA CHAVARRÍA		\$34.610.000.00	\$74.507.215.00	\$10.485.461.00		\$84.992.676.00
CÁNDIDA EMILSE PANTOJA HENAO	Hija de crianza			\$200.000.00		\$200.000.00
EGIDIO ANTONIO CHAVARRÍA CHAVARRÍA	Hijo					

Medidas especiales: Educación superior para la víctima **CÁNDIDA EMILSE PANTOJA HENAO.**

Corre traslado de capeta con 14 folios.

HECHO. 288

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: ROMELIA DE JESÚS VALENCIA CORREA

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración Extraproceso. Folio 5

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
ROMELIA DE JESÚS VALENCIA CORREA		\$73.230.000.00	\$157.647.019.00	\$10.485.461.00		\$168.132.480.00
LUZ DARY RAMÍREZ VALENCIA	Hija					\$0
CLAUDIA PATRICIA RAMÍREZ VALENCIA	Hija					\$0
NANCY LILIANA RAMÍREZ VALENCIA	Hija					\$0
YUDY ANDREA RAMÍREZ VALENCIA	Hija					\$0
LUIS CARLOS RAMÍREZ VALENCIA	Hijo					\$0
JOHN FREDY CORREA RAMÍREZ	Hijo					\$0
TATIANA ALEXANDRA CORREA	Nieta					\$0



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

LIZET ALEJANDRA PORRAS RAMÍREZ	Nieta					\$0
DAYANA MARCELA RAMÍREZ RAMÍREZ	Nieta					\$0

Corre traslado de carpeta con 55 folios.

HECHO. 289

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: GABRIEL ANTONIO CHAVARRÍA RAMÍREZ

FECHA DE LOS HECHOS: 300/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
GABRIEL ANTONIO CHAVARRÍA RAMÍREZ		\$70.850.000.00	\$152.523.437.00	\$10.485.461.00		\$163.008.898
TERESITA CORREA CARVAJAL	Esposa					\$0

Corre traslado de carpeta con 11 folios

HECHO. 290

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: LEÓN FERNANDO RAMÍREZ VALENCIA

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración Extraproceso. Folio 4 y 5

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
LEÓN FERNANDO RAMÍREZ VALENCIA		\$37.740.000.00	\$81.245.371.00	\$10.485.461.00		\$91.730.832.00
LORENA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ	Compañera					\$0
MARÍA ISABEL RAMÍREZ GÓMEZ	Hija					\$0
JUAN FERNANDO RAMÍREZ GÓMEZ	Hijo					\$0



Corre traslado de carpeta con 16 folios.

HECHO. 291

VÍCTIMA DIRECTA: TULIO MARIO CORREA MONTOYA

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración Extraproceso. Folio 5

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
TULIO MARIO CORREA MONTOYA		\$42.070.000.00	\$90.566.845.00	\$10.485.461.00		\$101.052.307.00
ALBANY DE LAS MISERICORDIAS PÉREZ CÁRDENAS	Exesposa					\$0
YENY PAOLA CORREA VARGAS	Hija					\$0
ERIKA NATALIA CORREA PÉREZ	Hija					\$0

Corre traslado de la carpeta con 18 folios

HECHO. 292

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: ARLEY DE JESÚS ÁLVAREZ TORRES

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración Extraproceso. Folio 5

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
ARLEY DE JESÚS ÁLVAREZ TORRES		\$15.950.000.00	\$34.336.610.00	\$10.485.461.00		\$44.822.071.00

Corre traslado de carpeta con 5 folios

HECHO. 295

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: HERNÁN DE JESÚS ÁLVAREZ RAMÍREZ

FECHA DE LOS HECHO: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS. CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración Extraproceso. Folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
HERNÁN DE JESÚS		\$21.760.000.00	\$46.844.178.00	\$10.485.461.00		\$57.329.639



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

ÁLVAREZ RAMÍREZ						
MARÍA AQUILINA TORRES TABORDA	Esposa					\$0

Corre traslado de carpeta con 7 folios

HECHO. 293- 296

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARÍA ELVIA MONTOYA ÁLVAREZ

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2016

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas. Folio 4 y 5

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MONTOYA ÁLVAREZ MARÍA ELVIA		\$62.040.000.00	\$133.557.573.00	\$10.485.461.00		\$144.043.034.00
DEMETRIO ANTONIO TABORDA	Esposo					\$0
WILSON TABORDA MONTOYA	Hijo					\$0
DAIRO ALEXANDER TABORDA MONTOYA	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 15 folios

HECHO. 294

VÍCTIMA DIRECTA: NELSON DE JESÚS MARÍN CARVAJAL

DELITO DESPLAZAMIENTO FORZADO

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas. Folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
NELSON DE JESÚS MARÍN CARVAJAL		\$22.874.000.00	\$49.242.358.00	\$10.485.461.00		\$59.727.820.00
DORA MARÍA CORREA AREIZA	Esposa					\$0
DIANA YULEIDY CORREA	Hija					\$0
JUAN ESTEBAN MARÍN CORREA	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 16 folios.

HECHO. 297

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MANUEL SALVADOR ÁLVAREZ TORRES

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2016

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas. Folios 6 y 7

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MANUEL SALVADOR ÁLVAREZ TORRES		\$53.461.000.00	\$115.088.997.00	\$10.485.461.00		\$125.574.459.00
ADRIANA PATRICIA ARANGO	Esposa					\$0

Corre traslado de carpeta con 18 folios

HECHO. 298

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: ALCIDES DE JESÚS TABORDA MONTOYA

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas. Folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
ALCIDES TA DE JESÚS TABORDA MONTOYA		\$18.740.000.00	\$40.342.826.00	\$10.485.461.00		\$50.828.287.00
ANA WHITER OLIVEROS SEPÚLVEDA	Esposa					\$0
JHAMIL ALEISON TABORDA OLIVEROS	Hijo					\$0
SORANY TABORDA OLIVEROS	Hijo					\$0

HECHO. 300

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARÍA SENOVIA ÁLVAREZ CORREA

FECHA DE LOS HECHOS. 30/11/2016

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA (ITUANGO)



Declaración extraproceso de pérdidas. Folio 6

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MARÍA SENOVIA ÁLVAREZ CORREA		\$18.080.000.00	\$38.922.001.00	\$10.485.461.00		\$49.407.462.00
BLANCA MARÍA CORREA DE ÁLVAREZ	Mama					\$0
YOVANY ALEXANDER ÁLVAREZ CORREA	Hijo					\$0
LEIDY ALEJANDRA ARANGO ÁLVAREZ	Hija					\$0
CARLOS ENRIQUE YEPES ÁLVAREZ	Hijo					\$0

Corre traslado de la carpeta con 21 folios.

HECHO. 302

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARÍN CARVAJAL LUZ MARINA

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas. Folios 6 y 7

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
LUZ MARÍN MARÍN CARVAJAL		\$28.670.000.00	\$64.303.106.00	\$10.485.461.00		\$74.788.567.00
JOSE LUIS CARDONA MAZO	Esposo					\$0
FLOR ENITH CARDONA MARÍN	Hija					\$0
LUIS JAVIER CARDONA MARÍN	Hijo					\$0
LIZDEY YURANNY CARDONA MARÍN	Hijo					\$0

Medidas especiales: Apoyo para Educación en Licenciatura para la joven **FLOR ENITH CARDONA MARÍN**. Apoyo para educación superior para **LIZDEY YURANNY CARDONA MARÍN**.

Corre traslado de carpeta con 23 folios.

HECHO. 304

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: RAIMUNDO ANTONIO MARÍN YEPES

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas. Folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
RAIMUNDO ANTONIO MARÍN YEPES		\$27.780.000.00	\$59.803.826.00	\$10.485.461.00		\$70.289.267.00
MARÍA ALICIA CARVAJAL DE MARÍN						\$0

Corre traslado de careta con 7 folios

HECHO. 305

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: LIBIA ESTELLA CORREA CHAVARRÍA

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO DE SANTA LUCIA (ITUANGO)

Relación de pérdidas. Folio 6

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
LIBIA ESTELLA CORREA CHAVARRÍA		\$42.420.000.00	\$93.473.079.00	\$10.485.461.00		\$103.958.540.00
SAÚL DE JESÚS CARVAJAL HERRERA	Esposo					\$0
JHON EDISON CARVAJAL CORREA	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 15 folios

HECHO. 306

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARÍA EUGENIA ECHAVARRÍA RAMÍREZ

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Relación de pérdidas folio 6

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MARÍA EUGENIA ECHAVARRÍA RAMÍREZ		\$61.730.000.00	\$132.890.215.00	\$10.485.461.00		\$143.375.677.00
JUAN CARLOS ARANGO ECHAVARRÍA	Hijo					\$0
MARÍA JULIA CORREA CHAVARRÍA	Hija					\$0
NAPOLEÓN CORREA CHAVARRÍA	Hijo					\$0
SIRLEY ANDREA CORREA CHAVARRÍA	Hija					\$0
LILIANA PATRICIA CORREA CHAVARRÍA	Hija					\$0
GLADYS ELENA CORREA CHAVARRÍA	Hija					\$0

Corre traslado de la carpeta con 27 folios.

HECHO. 308

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: PASTORA HERRERA DE CARVAJAL

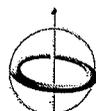
FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folios 6,7 y 8

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
PASTORA HERRERA DE CARVAJAL		\$45.114.000.00	\$97.119.863.00	\$10.485.461.00		\$107.605.325.00
RODRIGO DE JESÚS CARVAJAL BARRERA	Esposo					\$0
JAVIER ELÍAS CARVAJAL HERRERA	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 24 folios



HECHO. 309

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: FABIO DE JESÚS CORREA ÁLVAREZ

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folios 4-8

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
FABIO DE JESÚS CORREA ÁLVAREZ		\$37.280.100.00	\$78.618.997.00	\$10.485.461.00		\$89.104.458.00
GLADYS ELENA ECHEVERRI ECHEVERRI	Esposa					\$0
FABIO ANDRÉS CORREA ECHEVERRI	Hijo					\$0
DIEGO ALEJANDRO CORREA ECHEVERRI	Hijo					\$0
JUAN CAMILO CORREA ECHEVERRI	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 22 folios.

HECHO: 310

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: LEOCADIO MORALES MAZO

FECHA DE LOS HECHOS: 30711/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folios 6-7

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
LEOCADIO MORALES MAZO		\$64.490.000.00	\$138.831.848.00	\$10.485.461.00		\$149.317.310
OLIVIA DE JESÚS CARVAJAL HERRERA	Esposa					
WILMAN HERNANDO MORALES CARVAJAL	Hijo					
MARGOTH DE JESÚS MORALES CARVAJAL	Hijo					
WILFER ANDRÉS MORALES	Hijo					



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

CARVAJAL						
ELCY YOANA MORALES CARVAJAL	Hija					
LUISA FERNANDA MORALES CARVAJAL	Hija					

Corre traslado de carpeta con 30 folios

HECHO. 311

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: BLANCA AURORA CARVAJAL HERRERA

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

FECHA DE LOS HECHOS. 30/11/2016

Declaración extraproceso de pérdidas, folios 6 y 7

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
BLANCA AURORA CARVAJAL HERRERA		\$23.050.000.00	\$49.621.245.00	\$10.485.461.00		\$60.106.707
DIANY NATALITH URIBE CARVAJAL	Hija					\$0

Corre traslado de carpeta con 11 folios

HECHO. 312

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: NELSON DE JESÚS LOPERA MAZO

FECHA DE LOS HECHOS: 30/11/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO SANTA LUCIA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folio 5

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
NELSON DE JESÚS LOPERA MAZO		\$12.200.000.00	\$26.263.739.00	\$10.485.461.00		\$36.749.201.00

Corre traslado de carpeta con 5 folios.

HECHO. 313

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARÍA DE LA CRUZ ZULETA ESPINOSA

FECHA DE LOS HECHOS: 29/10/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA EL CEDRAL (ITUANGO)



Declaración extraproceso de pérdidas, folio 4, 5 y 6

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MARÍA DE LA CRUZ ZULETA ESPINOSA		\$62.300.000.00	\$134.117.292.00	\$10.485.461.00		\$144.602.753.00
EUSEBIA ROSA ZULETA ZULETA	Hijo					\$0
DORIAN DE JESÚS ESPINOSA ZULETA	Hijo					\$0
EUSEBIO DE JESÚS ZULETA ZULETA	Hijo					\$0
ARCADIO DE JESÚS ZULETA ZULETA	Hijo					\$0
ELADIO ZULETA ZULETA	Hijo					\$0
ALDEIBER DE JESÚS ZULETA ZULETA	Hijo					\$0

Corre traslado de la carpeta con 51 folios

HECHO. 314

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARÍA CONSUELO GIRALDO CIFUENTES

FECHA DE LOS HECHOS: 31/10/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA EL CEDRAL (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MARÍA CONSUELO GIRALDO CIFUENTES		\$25.950.000.00	\$55.864.265.00	\$10.485.461.00		\$66.349.727.00
CLAUDIA MILDRED GIRALDO CIFUENTES	Hija					\$0
EDWIN ALEXANDER GIRALDO CIFUENTES	Hijo					\$0
HERVER DUBAN GIRALDO CIFUENTES	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 13 folios



HECHO. 316

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: JAIME HUMBERTO ZABALA TAMAYO

FECHA DE LOS HECHOS: 31/10/2000

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA EL CEDRAL (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
JAIME HUMBERTO ZABALA TAMAYO		\$64.850.000.00	\$140.083.550.00	\$10.485.461.00		\$150.569.011.00
DIANA CELENE ZULETA ZULETA	Esposa					\$0
LUIS ALFREDO ZABALA ZULETA	Hijo					\$0
NUBIA YANSELY ZABALA ZULETA	Hijo					\$0
EDIER FERNANDO ZABALA ZULETA	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 18 folios

HECHO. 320

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: ALBERTO ANTONIO MAZO YEPES

FECHA DE LOS HECHOS: 7 al 14/08/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: CORREGIMIENTO DE SANTA RITA (ITUANGO)

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
ALBERTO ANTONIO MAZO YEPES		\$33.500.000.00	\$63.631.396.00	\$10.485.461.00		\$74.116.858.00
CLAUDIA ELENA MAZO RODRÍGUEZ	Hija					\$0
ENEDINA DE JESUS MAZO RODRÍGUEZ	Hija					\$0
DAVINSON ARLEY MAZO RODRÍGUEZ	Hijo					\$0
WALTER ALEXANDER MAZO RODRÍGUEZ	Hijo					\$0
JANSMILLER	Hijo					\$0



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

MAZO RODRÍGUEZ						
RUBY JOHANA MAZO RODRÍGUEZ	Hijo					\$0

01:54: Se ordena un receso y se regresa a la 1:00 p.m.

Finaliza la sesión segunda a las 12:10 m.

SESION TERCERA
Jueves, octubre 13 de 2016
Hora de inicio: 01:05 p.m.

00:00:55 Continúa el representante judicial de víctimas doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ**, presentando el incidente de reparación integral

HECHO. 322

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: MARGARITA GONZÁLEZ CORREA

FECHA DE LOS HECHOS: 7 al 14/08/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA SANTA RITA (ITUANGO)

Declaración extraproceso de pérdidas, folio 4

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
MARGARITA GONZÁLEZ CORREA		\$65.500.000.00	\$124.289.230.00	\$2.585.456.00		\$126.874.686.00
BAUDILIO BERRIO CORREA	Esposo					\$0
DIANA PATRICIA BERRIO GONZÁLEZ	Hija					\$0
SANDRA MILENA BERRIO GONZÁLEZ	Hija					\$0

Corre traslado de carpeta con 20 folios

HECHO. 326

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: FABIO ANTONIO GUTIÉRREZ ZAPATA

FECHA DE LOS HECHOS: 11/08/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA SANTA RITA (ITUANGO)



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Declaración extraproceto de pérdidas, folio 6

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
FABIO ANTONIO GUTIÉRREZ ZAPATA		\$20.200.000.00	\$38.330.419.00	\$10.485.461.00		\$48.815.880.00
XURY ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORREGO	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 10 folios.

HECHO. 327

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: JUAN DE JESÚS PÉREZ MONSALVE

FECHA DE LOS HECHOS: 07/08/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA SANTA RITA (ITUANGO)

Declaración extraproceto de pérdidas, folio 7

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
JUAN DE JESÚS PÉREZ MONSALVE		\$60.659.000.00	\$115.103.212.00	\$10.485.461.00		\$125.588.674.00
MIRIAM DE JESÚS MAZO JARAMILLO	Esposa					\$0
TERESITA DEL NIÑO JESÚS PÉREZ MAZO	Hija					\$0
LUZ ENITH PÉREZ MAZO	Hija					\$0
ANDERSON ORLEY PÉREZ MAZO	Hijo					\$0

Medidas especiales: Exención libreta militar para el joven **ANDERSON ORLEY PÉREZ MAZO**.

Corre traslado de carpeta con 21 folios.

HECHO. 328

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VÍCTIMA DIRECTA: AURELIO ORREGO CALLE

FECHA DE LOS HECHOS: 15/08/2002

LUGAR DE LOS HECHOS: VEREDA SANTA RITA (ITUANGO)

Declaración extraproceto de pérdidas, folio 4,5 y 6

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
AURELIO		\$142.910.000.00	\$288.256.136.00	\$10.485.461.00		\$298.741.597.00



SALA DE JUSTICIA Y PAZ

ORREGO CALLE						
MARÍA MARGARITA PÉREZ MONSALVE	Esposa					\$0
ALBA NELLY ORREGO PÉREZ	Hija					\$0
JUAN CARLOS ORREGO PÉREZ	Hijo					\$0
OLGA IRENE ORREGO PÉREZ	Hijo					\$0

Corre traslado de carpeta con 27 folios.

HECHO. 286

DELITO: DESPLAZAMIENTO FORZADO

VICTIMA DIRECTA: GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN

FECHA DE LOS HECHOS: 02/07/2005

LUGAR DE LOS HECHOS: TARAZA (ANTIOQUIA)

Declaración extraproceso de pérdidas, folios 5 -7 y 22- 23

Víctima	Parentesco	DAÑO EMERGENTE	DAÑO EMERGENTE ACTUALIZADO	LUCRO CESANTE		TOTAL
				Presente	Futuro	
GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN		\$183.560.000.00	\$292.391.183.00	\$10.485.461.00		\$302.876.645.00
ZORAIDA ZAPATA CUARTAS	Compañera					
JUAN ESTEBAN RICAURTE ZAPATA	Hijo					
FABIÁN ANDRÉS JAIME ZAPATA	Hijo de crianza					

Medidas especiales: Tratamiento psicológico, salud y educación, para los menores **JUAN ESTEBAN RICAURTE ZAPATA** y **FABIÁN ANDRÉS JAIME ZAPATA**.

Corre traslado de carpeta con 32 folios.

00:31:45 El representante judicial de víctimas doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ**, en relación al hecho 297, donde es víctima directa el señor **MANUEL SALVADOR ÁLVAREZ TORRES**, solicita a la Sala que se adicione en su núcleo familiar dos (2) menores que nacieron estando la señora en embarazo, cuando fue desplazada. Señala el representante judicial que hizo todo lo posible para traer a la Sala, los registros civiles, pero de igual forma solicita que dentro de la legalidad sean aportados subsiguientemente con el fin de documentar la solicitud, y que se trata de dos (2) gemelos y que al momento del desplazamiento la señora contaba con cuatro (4) meses de embarazo, cuyos nombres son: **JOHAN ESTIVEN ARANGO** y



JUAN PABLO ÁLVAREZ ARANGO, que a la fecha tienen dieciséis (16) años de edad, asimismo el apoderado judicial solicita como medida especial para los jóvenes, la excención de la tarjeta militar.

00:33:22 La Magistrada pregunta al doctor **JOSÉ SIMÓN SORIANO**, si él tiene poder expreso para representar a los dos (2) menores. Contesta el representante de víctimas que no, toda vez que ha último momento conoció del asunto. La Magistrada señala al representante judicial que debe conseguir poder expreso de la representante de los menores, y que por lo tanto no puede tener en cuenta la solicitud manifestada por él.

00:36:15 Interviene la joven **IRENE ORREGO PÉREZ**, víctima del hecho 328, quien da testimonio, así:

"Buenas tardes, pertenezco al grupo familiar de AURELIO ORREGO CALLE, en la época que me desplace aproximadamente tenía siete (7) años de edad, en ese momento me tocó presenciar diversas dificultades dentro del grupo familiar, ya que por circunstancias económicas y también por situaciones emocionales, debido a las consecuencias que dejo el desplazamiento, pues mi padre por miedo no me enviaba a la escuela por lo que tenía miedo que nos volviera a suceder lo mismo, incluso la familia se tuvo que dividir, mis hermanos se tuvieron que separar para trabajar cada uno y para su sustento diario, mi papa también empezó a trabajar para tener el sustento diario. En este momento me encuentro estudiando, pero para llegar acá, nos ha tocado pasar por muchas situaciones difíciles y vulnerables, porque debido a eso, fallo mucho la situación económica y en el pueblo tampoco había muchos recursos de estudios y únicamente había bachillerato básico no técnico, entonces pues acá hemos pasado necesidades, mis padres con mucho esfuerzo me han ayudado, incluso en ese momento quedamos separados cada uno por su lado, para el sustento de cada uno, el grupo familiar nunca se volvió a conformar todos unidos como estábamos, sino separados cada uno. En este momento pido por mis padres porque ellos necesitan, para muchos proyectos productivos, pues mi papa incluso es muy apegado a su finca, una persona del pueblo es muy apegada a sus cosas, en el pueblo no hay ningún tipo de proyecto, entonces que por favor le colaboren o por favor les ayuden resarcir económicamente, productivamente con una casa, y mi hermanos también con proyectos, porque ninguno pudo terminar el bachillerato debido a la misma situación, la única que afortunadamente tuve la oportunidad de terminar el Colegio y de estar en Universidad, pero por muchísimas dificultades que hemos pasado todos, nos ayuden en estudios, con becas, para que me ayuden para seguir estudiando y así poder ayudar a mis padres."

00:39:42 La Magistrada pregunta a la joven **IRENE ORREGO**, que es lo que ella está estudiando. Contesta que está estudiando, Trabajo Social en Uniminuto. La Magistrada le pregunta que concretamente que solicita para ella. Contesta que la ayuden en la Universidad, apoyo económico, porque apenas está en cuarto semestre y que le falta muchísimo para terminar. La Magistrada le pregunta que hace la mamá. Contesta que ella es ama de casa y que el papá es quien siempre ha sostenido a todos. La Magistrada le agradece por la intervención.

00:42:59 Interviene el señor **ANDERSON ORLEY PÉREZ MAZO**, víctima del hecho 327, quien da testimonio, así:

"Buenas tardes, lo que les quería decir es que para la familia ha sido muy duro después del desplazamiento, porque mis hermanas estaban estudiando cuando eso, la escuela cuando eso la quemaron, entonces, les toco retirarse del Colegio y nos desplazamos hacia el pueblo, y la situación económica ha sido muy dura y en este momento no estoy estudiando por la situación económica, tengo dieciocho (18) años, en este momento me encuentro trabajando en una tienda para el sustento, mi papa en este momento no se encuentra con la familia y mi mama tiene dos niñas pequeñas menores, y entonces lo que pedimos, para ella especialmente una vivienda y como se mencionó ahora, principalmente la libreta militar, y también quisiera estudiar pero como ya sabemos no lo he podido hacer por la situación económica."

00:46:55 La Magistrada le agradece la intervención.

00:47:45 Interviene el joven **CARLOS ANDRÉS BERRIO GONZÁLEZ**, víctima del hecho 322, quien da testimonio, así:

"Quería hablarles un poco de la situación del desplazamiento, los problemas que trae y el calvario porque de hecho, es un doble calvario, porque no es solo el desplazamiento en sí, sino los problemas que conllevan y trae ser desplazado, no todo acaba cuando ocurre este hecho, sino que al contrario solo inicia muchísimas problemas, iniciar una nueva vida, dejar todo por lo que lucharon nuestro padres, ha sido algo demasiado duro. En mi caso particular, mi familia se desintegro completamente, mis hermanas se fueron, cuando regresamos a la casa, nos encontramos que se habían robado muchas cosas, la casa estaba completamente destruida, cuando yo estaba pequeño recuerdo alguna cosas y mi mama y mi papa siempre me cuentan todo, son las historias que siempre van a seguir contando, es algo inolvidable, entonces luego de haber regresado mi papa se regresó a la ciudad para poder enviarnos algo de dinero, para que pudiéramos sostenernos, afortunadamente pudimos estudiar, terminar el bachillerato, pero también lamentablemente por problemas económicos, mis hermanas si pudieron estudiar, pero yo hasta el momento no he podido estudiar en una Universidad, estudiar una carrera, tengo veintiuno (21) años, estaba trabajado pero también he tenido muchos problemas por el tema de la libreta militar, me he presentado mucho a la IV Brigada, y no ha sido posible adquirir la libreta, y por la falta de esta libreta me han negado la posibilidad en muchas partes de trabajar, quiero estudiar comunicación social, quería como contarles un poco de mi caso y no solo mi caso sino el de todas la víctimas, que en realidad todos sufrimos mucho, algunas personas cuando uno es recién llegado a una ciudad, dicen frases como "Nosotros no lo buscamos", le echan la culpa a las mismas víctimas, y nosotros no somos los victimarios sino las víctimas, solicito un tema de vivienda para mis pares que están allá, muchas gracias."

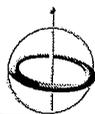
00:57:04 Interviene el señor **ALBERTO ANTONIO MAZO YEPES**, víctima del hecho 320, con el fin de aclarar la relación de los bienes perdidos, donde menciona **"Y demás pérdidas por \$25.000.000.00"**



La Magistrada le pregunta, que cuántos años tiene. Contesta el señor **ALBERTO ANTONIO**, que setenta (72) años. La Magistrada le pregunta que desde cuando vive en Santa Rita. Contesta que con el desplazamiento le toco estar como ocho (8) meses en Medellín, con ocho (8) muchachitos, pagando arriendo cada ocho días. La Magistrada le pregunta que en donde vive hoy en día. Contesta que en Santa Rita. La Magistrada le pregunta que con quien está en Santa Rita. Contesta que con una hija

01:03:14 Se concede el uso de la palabra a la señora **CLAUDIA MAZO**, en su condición de hija del señor **ALBERTO ANTONIO MAZO YEPES**, quien se dispone aclarar y detallar las pérdidas que menciona la víctima, en la declaración extraproceso por valor de \$25.000.000.00, así:

"Soy la hija mayor de ALBERTO ANTONIO MAZO, y vengo aclararles un poco la situación de mi padre. Hace realmente seis (6) años, nosotros perdimos la familia en La Gabriela, a raíz de eso mi papa perdió la capacidad para manejar las emociones, esto son realidad las cosas que se perdieron, el valor exactamente mi papa lo pudo haber calculado, yo ahorita le dije que esto realmente no vale veinticinco millones de pesos, pero espero que entiendan a mi papá, porque él asumió que las demás perdidas valían veinticinco millones de pesos, en esa época no podíamos sumar así, entonces me imagino que son cuestiones realmente de los problemas que hemos tenido, el no lo hizo de mala intención, y nuestra situación a raíz del desplazamiento ha sido supremamente difícil, yo creo que no habrá ninguna plata, ningunos veinticinco millones de pesos, nos curaran a nosotros ni nos ayudarán a curar emocionalmente lo que hemos tenido que vivir, y esto no se compara a lo que en realidad hemos perdido, yo en ese momento era madre comunitaria, yo se que nunca a mi familia nos podrán pagar las situaciones tan dramáticas que hemos pasado, vivir con la carga que uno es desplazado no es tan sencillo, es realmente difícil en una sociedad que hoy en día siempre lo están señalando a uno, lo miran de una distinta manera, no sé si es una percepción o es que en realidad eso pasa, creo que es un momento preciso para decir que veinticinco millones es lo mínimo, que un ser humano cuando tiene que vivir lo que nosotros vivimos en Santa Rita, es demasiado poco, no alcanzaría ningún dinero, para cubrirnos a nosotros, del dolor, del miedo, el miedo es una cosa que nunca alcanzarán a pagarnos, porque nadie sabe cómo es tirarse bajo la cama y pasarse la colchoneta encima para sobrevivir a una bala, realmente nosotros en mi casa, nos toco ponernos la ropa que cuando estaba tendida las bala cruzaron, entonces esto es realmente traumático, hoy en día yo ya llevo un buen tiempo que no voy a Santa Rita, de hecho me quede viviendo acá y no retorne, y hay ratos que yo lloro, y yo hice terapia, yo busque un psicólogo y me trate, pero realmente siento que no fue suficiente, ahora la psicóloga hablaba de un tema que decía que las madres se volvían posesivas, y esa madre soy yo, uno de mis hijos sale y yo realmente no duermo en toda la noche, es un desespero, porque ya mis hijos me han reclamado, porque madre eres así, porque eres una persona tan posesiva, tan sobre protectora, simplemente es un miedo, es un miedo que sigue conmigo que vive conmigo, yo veo un hombre armado yo le busco de inmediato la identificación, que no vaya hacer una letra que yo le temo, entonces realmente mi papa, hoy en día no sabe donde vive, dijo claro el abogado que no retorno, porque mi papá, va y viene, realmente es una inestabilidad muy grande, entonces son cosas que están escritas



que están dichas, pero que realmente nadie sabe como están las emociones de nosotros, nosotros por dos hechos, porque fuimos desplazados, y porque como si fuera poco, después de veniros de la violencia un derrumbe de tierra tapó la familia, se murió mi mamá se murieron mis hermanos, mis sobrinos, y es realmente una cosa que no hemos podido superarlo, estamos saliendo de una y llega otra, entonces realmente es difícil, y por eso digo que veinticinco millones de pesos no arregla la vida de nosotros, mas sin embargo están siendo la causa de una polémica, porque no están bien escritos, no están aclarados, porque no supimos traer a tiempo y explicarle al abogado como estaba eso, entonces no se, probar que esto era cierto, realmente es difícil hoy."

01:08:16 La Magistrada manifiesta a la señora **CLAUDIA MAZO**, que no hay forma de pagar por todo lo que ellos han sufrido, que es imposible de hacerlo y nadie lo podrá hacer, pero siempre en Justicia Transicional se trata de aliviar un poco esas cargas que sufrieron, con una reparación, y la competencia de la Sala va, hasta donde puedan demostrar ellos o los apoderados los daños sufridos, y que cuando se ven errores, la Sala trata de que ellos lo aclaren, asimismo la Magistrada le manifiesta que las afectaciones emocionales, se consideran daños inmateriales, y eso perjuicio morales son tasados por parte de la Sala, y que concretamente el apoderado solicitó para ellos por el daño moral, Cien (100) SMLMV, y por el daño a la vida de relación solicitó, Doscientos (200) SMLMV, y que estos daños son muy aparte de los daños materiales, seguidamente la Magistrada le aclara que con respecto a los daños materiales ellos manifestaron en la declaración extraproceto "y demás pérdidas" y que por eso la Sala necesita aclarar estas pérdidas, porque no pueden ser generales y que en ningún momento la Sala los está cuestionando, puesto que es necesario detallar las pérdidas sufridas, para hacer efectiva y contribuir de cierta forma con la reparación por el daño sufrido, por último la Magistrada agradece la presencia e intervención que ellos hicieron, y le solicita leer el manuscrito que tienen sobre "y demás pérdidas".

01:13:24 RESPONDE:

"Yo exactamente no estuve cuando mi papá dijo y demás pérdidas, por eso no puedo aclarar esa partecita cuando él dice "y, demás" se me sale de las manos, lo que si sé, es que en realidad existía en ese momento las cinco (5) cargas de café, el frijol, las herramientas, los dos millones de pesos que nos gastamos, las cuatro (4) vacas y las cuatro (4) mulas. Que voy aclarar en ese punto, estamos hablando de una época muy cortica del 7 al 14 de agosto del 2002, estos eventos fueron muchísimos, ósea, muchas entradas de la guerrilla, muchas entradas de los paramilitares, que no solamente se perdió ese día, mi papá creo que está haciendo relación a una tienda de abarrotes que tenía, que no fue en esa época que se perdió, pero ahí se les fiaba mucho a esos grupos, entonces me imagino me papá reunió un montón de cosas en un montón de épocas, porque ocurrieron muchos caso y muchos de ellos no pasaron por las noticias, yo se que nunca nadie se dio cuenta, pero los únicos que sabemos somos los Santariteños, todo el mundo sabe, cuanto es el miedo, porque los helicópteros, la guerrilla dentro del pueblo, los paracos, entonces me imagino que mi papá se refirió a ese montón de eventos que sucedieron, porque de hecho yo me desplazé en una época y volví, entonces es como eso, de resto no hay forma de aclarar esto. Muchas gracias."



01:18:05 Interviene el señor **GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN**, víctima del hecho, 286 quien da testimonio, así:

"Muy buenas tardes, a los señores Magistrados del Consejo Superior de Medellín, a la señora Fiscal, doctora XIMENA BUCHELLI, a los señores abogados, defensores, a la representación del Ministerio Público, a la psicóloga, a la representación de la Gobernación de Antioquia, que para el manejo del servicio social, y acompañamiento social, para las víctimas, le doy los más sinceros agradecimientos a todas las víctimas, que fueron procedentes de Ituango, de las Veredas El Cedral, Santa Rita de Ituango, y San Luis. Yo también como víctima de un desplazamiento estoy haciendo presencia desde hace diez (10) años, que inicié este peregrinaje para dar a conocer y esbozar, causas y motivos que originaron el desplazamiento, de una familia de un núcleo familiar, que apenas se configuraba cuando uno de los miembros de este grupo, solamente contaba con tres (3) meses de nacido, hoy gracias a Dios, me va a cumplir ya doce (12) años, quiero también dar agradecimientos al doctor JOSÉ SIMÓN SORIANO, al doctor CARLOS MANUEL VÁSQUEZ, quienes han sido mis puntos principales y mi apoyo en lo jurídico, para llevar adelante este proceso, que hoy lo veo cerca, y ya veo la luz al otro lado de este túnel de la existencia, cuando ya los Honorables Magistrados, su Señorías hoy están recepcionando lo pertinente a la evaluación, a lo que el Comité de la Superintendencia de los Bienes están evaluando, para poder transmitir en concreto, en mi caso específico, mi proceso en el radicado SIJYP es el 116151 y también el caso 286, que hoy felizmente lo veo llegando a un punto decisivo que reconstruye en la parte emocional, económica, quizás psicológicamente, dependiendo la forma y la capacidad que tengamos para entender los pormenores de la vida, a mis 65 años, he tenido también que luchar de haber tenido, y verme hoy quizás en un estado de indefensión total, y traigo a colación una sentencia de la Corte Constitucional, que menciona en uno de sus apartes, que el adulto mayor, la población desplazada, estamos en un estado de indefensión y de vulnerabilidad absoluta que por lo tanto nos deben priorizar, para brindarnos apoyo, para darle trámite en forma oportuna a las ayudas a los aportes, a la asistencia profesional, porque el adulto mayor, todo día que pasa nos estamos acercando a la muerte, hoy me siento feliz, continuó con una moral en alto y dándole gracias a Dios, y pidiéndole al espíritu santo, que a toda la Sala en pleno, a las víctimas, los llene de valor y a ustedes Señorías de la Magistratura, los llene de sabiduría el espíritu santo, para que nos pueda ayudar y nos guíen por senderos de prosperidad y que un día podamos partir, retornar a la patria celestial convencidos de que fuimos ayudados, apoyados y respaldados en el sentido amplio de la palabra. Quiero al doctor SORIANO, hacerle dos puntuaciones, cuando hizo la exposición de la relación que yo presenté de las pérdidas, el mencionaba semovientes novillas, y dijo son novillas, son vacas, cuando yo específico novillas de vientre, quiere significar que ya son unas terneras con capacidad en su vientre para convertirse en vacas de cría, para que pasen a los potreros, donde se tienen teneros con toritos jóvenes o toros definidos que pueden preñar a esa novillas. Cuando yo llegue esa noche de la Buseña Eco norte, me dijeron GONZALO, si llega a Yarumal vivo se salva y sino estas muerto, que le dije yo a la señora, ustedes toman el bus antes del peaje de Tarazá, haga sino sacar una bandera blanca por la ventanilla, que yo me voy a volar, de San Nicolás tome un chivero al Doce, y en el transcurso de San Nicolás al Doce, me



toco cambiar cinco vehículos, para poderme salvar, a la cinco de la tarde venia el bus y vi la toalla blanca, y yo me le pare en la mitad de la vía al bus, para que me recogiera, con el temor que si llegaba a Yarumal y había algún reten, todos los señores era camuflados y uniformados, no sabían quien, les dije no vayan a gritar, no vayan a llorar, si llegan a la buseta y me van a bajar, ustedes no saben quién soy, déjenme tranquilo, muero tranquilo, pero ustedes siguen vivos, de lo contrario fumigan a toda la familia, llegamos a las dos (2) de la mañana aquí a Medellín, me tocó el susto en el Alto de Ventanas, nos orillaron la buseta, los señores uniformados, de que grupo no sé, pero se entretuvieron en una información que quizás cuando vieron otra buseta de Econorte, corrieron a esa, y por eso estoy vivo gracias a Dios, el último atentado no se lo endilgo a nadie, porque no se, hace tres años, donde salen las busetas para el Aeropuerto José María Córdova, a las ocho (8) de la noche me hicieron un atentado, tengo dos fracturas de cráneo, estuve tres días inconsciente, perdí la audición por el oído derecho, perdí el olfato, perdí el tacto, ya me acostumbre han pasado tres años, pero yo no se lo endilgo a nadie, y por eso no lo esboce en los problemas psicológicos, morales y económicos, sigo en esa lucha, de seguir adelante y cumplir mi misión de hablar, por muchas personas, a las víctimas, llámese de Tarazá, y de Ituango, les manifiesto que mi vocación de servicio es permanente, le doy mucha moral, muchos ánimos y a la vez muchos agradecimientos a las víctimas que hoy estuvieron acompañándonos, que de las tantas audiencias a las cuales he asistido, incluyendo cuando el postulado Cuco Vanoy, acepto y me reconoció, la dificultad que me causó, las pérdidas que me causaron en manos de los Comandantes, Pepe, los hermanos Chicalé, La Hormiga, en Tarazá. De antemano le doy a agradecimientos sus Señorías por haber atendido y escuchado a la anterior persona que estuvo acá, una persona de edad, una persona que quizás en el factor psicológico y emocional no va hacer capaz de superar ese estado. Señores Magistrados hace dos (2) meses estuve en la audiencia anterior y usted doctora, dijo, preparen los retornos y especifiquen todo, señora Fiscal y señor Fiscal, porque en octubre estaremos ya evaluando lo que tiene que ver con la reparación integral de víctimas, y esta semana anterior que me llamo el doctor SORIANO, para recordarme la asistencia a la audiencia, le dije doctor para mí es un placer estar en una Sala de Audiencia, acompañando y escuchando para aprender más, para ser más humano y entender que hay que servirle a la humanidad, y a la comunidad en general, señores Magistrados Dios los bendiga, muchas gracias por lo que están haciendo, y harán, porque ya vienen la segunda etapa de estos procesos de reparación y ojala de nunca repetición, cuando ya se firme en forma la Paz, que Dios los bendiga, y muchas gracias "

01:33:46 La Magistrada agradece al señor **GONZALO DE JESÚS RICAURTE RENDÓN**, su intervención y por los buenos deseos.

01:33:59 Finaliza la audiencia

Finaliza a las 02:38 p.m

Hora de finalización de la Sesión Tercera 2:38 p.m.



OBSERVACIONES

REQUERIMIENTOS	1. Magistrada cita al Fiscal de Exhumaciones, para el día martes 6 de a las 9:00 a.m, para que rinda el informe final de Exhumaciones.
EVIDENCIAS	1. Carpetas de incidente de reparación integral, presentadas por el representante judicial doctor JOSÉ SIMÓN SORIANO HERNÁNDEZ , de los cargos, 287, 288, 290, 291, 292, 295, 293-296, 294, 297, 298, 300, 302, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 320, 322, 326, 327, 328, 286.

DECISION

NINGUNA

RECURSOS	RECORRENTE
Ninguno	


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
Magistrada